RESOLUCIÓN I.M Nº 6961 /2019

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA MVZ INGENIERIA, EL LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES METÁLICOS PEATONALES" ID Nº 365.419, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 01 de junio de 2019.

VISTA: La Licitación Contratación Directa Nº 05/2019 **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES METÁLICOS PEATONALES.**----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc.) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas"----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".--------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.-------

Que, el Comité evaluador, en fecha 01 de junio de 2019, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma MVZ INGENIERIA con RUC Nº 1043274-4.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Scanned by CamScanner

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar la Licitación por Contratación Directa Nº 05/2019 ***"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES METÁLICOS PEATONALES"ID PORTAL 365.419***, a la firma MVZ INGENIERIA, con RUC 1043274-4 representada por el Ing. Miguel Vicente Zarate Irala, en la siguiente manera:

- **Lote Nro. 1:** Gs. 47.502.850 (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos dos mil ochocientos cincuenta)
- **Lote Nro. 2:** Gs. 82.421.560 (guaraníes ochenta y dos millones cuatrocientos veintiún mil quinientos sesenta)
- **Monto total de la adjudicación:** Gs. 129.924.410 (guaraníes ciento veintinueve millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos diez)

Bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad. Conforme a lo establecido en el art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas----------

Art. 2º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponde y una vez cumplido archivar.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner